



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ANUAL A LA PLATAFORMA DE DIGITALIZACIÓN, APPLICATIONXTENDER PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD

Contrato de **prestación de servicios de mantenimiento anual a la plataforma de digitalización, applicationxtender para algunas Dependencias del Gobierno del estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará **“La SAE”** y por la otra parte la persona moral **IDARE, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por la **C. Bárbara Minerva Carrillo Ortega**, en su carácter de Apoderada Legal, a quien se le denominará **“El Prestador de Servicios”**, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes**, en adelante **“El Ente Requerente”** representada por su titular el **Ing. Ramiro Pedroza Márquez**, determinó la necesidad de contratar **el servicio de mantenimiento anual a la plataforma de digitalización, applicationxtender para algunas Dependencias del Gobierno del estado de Aguascalientes**, a efecto de dar cumplimiento a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **183/2023** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Oficina del Secretario de Innovación y Gobierno Digital de **“El Ente Requerente”** en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a **“La SAE”** realizar la **contratación de los servicios de mantenimiento anual a la plataforma de digitalización, applicationxtender para algunas Dependencias del Gobierno del estado de Aguascalientes**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 26 de mayo de 2023 se publicó la convocatoria para el procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N021-2023** en un periódico de circulación estatal, en fechas 29, 30 y 31 de

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. HCCR

mayo del 2023 se puso a disposición la convocatoria, el 02 de junio del 2023 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 06 de junio del 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 08 de junio del 2023.

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y en cumplimiento con lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, se resolvió adjudicar **la partida 1 a “El Prestador de Servicios” IDARE, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$2,473,120.00 (dos millones cuatrocientos setenta y tres mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente de los cuales la cantidad de **\$247,544.00 (doscientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** con el I.V.A. incluido, corresponde a los servicios de mantenimiento anual a la plataforma de digitalización, applicationxtender para algunas Entidades del Gobierno del Estado y la cantidad de **\$2,225,576.00 (dos millones doscientos veinticinco mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, con el I.V.A. incluido, corresponde a los servicios de mantenimiento anual a la plataforma de digitalización, applicationxtender para algunas Dependencias del Gobierno del Estado, objeto del presente contrato.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”** se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número DG/N/003/2022 de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XIII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- 1.4. Que en fecha 05 de abril de 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **183/2023**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **IDARE, S.A. DE C.V.**, así como su Apoderado Legal, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número **117,548**, libro **2,448**, otorgada en fecha 01 de noviembre del 2011, ante la fe del Lic. Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público número 89 del entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal ahora Ciudad de México en fecha 09 de diciembre de 2011.
- 2.2. La **C. Bárbara Minerva Carrillo Ortega** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos del presente instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Apoderado Legal** con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración lo anterior como se desprende de la escritura número **133,205**, libro **2,846**, de fecha 10 de abril de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público número 89 del Distrito Federal ahora Ciudad de México, facultades que bajo protesta de decir verdad manifiesto sigo desempeñando y que las mismas no me han sido revocadas, disminuidas ni modificadas.
- 2.3. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR07589**, inscrito el 29 de enero de 2018 y refrendado para el presente ejercicio el 17 de marzo del 2023.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-
SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

- 2.4.** Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social la prestación de los servicios afines a los señalados en la cláusula segunda y anexo de este instrumento jurídico, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Frontera número 101, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, con números telefónicos 55 55.142.574 y 55 32.103.956 así como cuenta de correo electrónico bcarrillo@idare.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6.** Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **IDA111101Q79** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7.** Que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el número **Y6071330101**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es formalizar la **contratación de los servicios de mantenimiento anual a la plataforma de digitalización, applicationxtender para algunas Dependencias del Gobierno del estado de Aguascalientes**, cuyas características se encuentran descritas en **el pedido de compra**

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

número 176/23 y anexos de “El Prestador de Servicios”; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, servicios a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Servicios”**.

“El Prestador de Servicios” deberá prestar **“Los Servicios”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“La SAE”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 176/23** mismo que se anexa al presente instrumento jurídico.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Prestador de Servicios”** equivale a la cantidad de **\$1,918,600.00 (un millón novecientos dieciocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$306,976.00 (trescientos seis mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$2,225,576.00 (dos millones doscientos veinticinco mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Prestador de Servicios”**; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. **“El Prestador de Servicios”** se obliga a prestar **“Los Servicios”** a partir del día 09 de junio del 2023 y hasta el 28 de febrero del 2024 a entera satisfacción de **“La SAE”**; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

“El Prestador de Servicios” deberá entregar la póliza de soporte técnico y mantenimiento de las licencias actualizadas a los 10 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir el día 19 de junio del 2023.

“Los Servicios” deberán prestarse conforme a las condiciones específicas que se encuentran descritas en los anexos del presente instrumento legal.

“El Prestador de Servicios” se obliga a prestar **“Los Servicios”** de conformidad con el **pedido de compra número 176/23**, y anexos del presente instrumento legal.

“La SAE” no estará obligada a recibir **“Los Servicios”** si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de **“La Ley”**, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

del gasto será la **Ing. Carmina Monserrath de Ávila Rodríguez** en su carácter de **Coordinadora Administrativa** del “**Ente Requirente**” o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de “**La Ley**”, dicha servidora pública en coordinación con el **L.I. Miguel Ángel Infante Hernández** en su carácter de **Especialista en Innovación e Implementación Digital** de “**El Ente Requirente**” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúen bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requirente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**” en términos del artículo **9º segundo párrafo** de “**La Ley**”, es decir será cubierto después de que la prestación del servicio se realice, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por él al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de “**La Ley**” el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**El Ente Requirente**” los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes que amparen la prestación mensual de “**Los Servicios**” a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, mismos que deberán presentarse acompañados del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Los comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

El pago correspondiente al mes de diciembre será pagado a “**El Prestador de Servicios**” conforme a la fecha de cierre de operaciones del ejercicio fiscal 2023.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde el día 09 de junio del 2023 y hasta el 28 de febrero del 2024, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías a otorgar serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de los servicios durante el periodo en que preste los servicios, es decir, del día 09 de junio del 2023 y hasta el 28 de febrero del 2024. Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna irregularidad o mala calidad en los servicios contratados, “**El Prestador de Servicios**” queda obligado a reparar los servicios objeto del presente contrato en un lapso de 05 días naturales a partir de la notificación vía telefónica y/o correo electrónico a “**El Prestador de Servicios**”, sin cargo adicional para “**La SAE**”.

Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“**El Prestador de Servicios**” deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio requerido, así como contar con las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad, a fin de garantizar que “**Los Servicios**” objeto de este contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a entera satisfacción de “**La SAE**” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y su anexo.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR</p>

precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando **“El Prestador de Servicios”** no preste **“Los Servicios”** contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“La SAE”**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **“La SAE”**, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de **“Los Servicios”**, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“La SAE”**.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. **“El Prestador de Servicios”** tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **“La SAE”**, y/o **de cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **“La SAE”**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de contratación que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Prestador de Servicios”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. **“El Prestador de Servicios”** se obliga a defender a **“La SAE”** sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Servicios”** prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Prestador de Servicios”** pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada **“La SAE”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato a **“La SAE”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Prestador de Servicios”** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Servicios”**, aún no prestados y/o pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Prestador de Servicios”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN SERVICIOS. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”** podrá acordar el incremento en la cantidad de **“Los Servicios”** contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **“Los Servicios”** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“La SAE”** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose **“El Prestador de Servicios”** a respetar el precio de **“Los Servicios”** y que éste sea idéntico al originalmente pactado.



DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “**El Prestador de Servicios**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “**El Prestador de Servicios**” destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**La SAE**” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” le reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“**El Prestador de Servicios**” se hace responsable ante “**La SAE**” de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”. Igualmente, en el caso de que “**El Prestador de Servicios**” no cumpla con alguna de las obligaciones que están a su cargo, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de “**La Ley**”, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “**La SAE**” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “**La SAE**” a solicitud escrita de “**El Prestador de Servicios**” así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de “**La SAE**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, éste se obliga a pagar las sumas a que sea



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Prestador de Servicios”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Servicios”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- a) El incumplimiento en la prestación de **“Los Servicios”** en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para **“Los Servicios”**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de **“El Prestador de Servicios”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE”**.
- e) El que ante la solicitud de **“La SAE”** de ampliar la contratación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato, **“El Prestador de Servicios”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Prestador de Servicios”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Prestador de Servicios”** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.



Cum

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**La SAE**” la correcta prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N021-2023**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de Licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de la convocatoria.

“**La SAE**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>		<p>CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR</p>

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 09 de junio del 2023.

Por "La SAE"

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por "El Prestador de Servicios"

C. BÁRBARA MINERVA CARRILLO
ORTEGA,
APODERADA LEGAL DE IDARE, S.A. DE
C.V.

Testigos

ING. CARMINA MONSERRATH DE ÁVILA
RODRÍGUEZ,
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE
LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y
GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.


LIC. MAURICIO DE LA SERNA
HERNÁNDEZ,
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. HCCR

ANEXOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	17523
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	265
FECHA LIMITE ENTREGA	28/02/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	06/06/2023

PROVEEDOR: PR07589 IDARE, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 16020049

RFC: IDA111101Q79

DIRECCIÓN: CALLE FRONTERA #101, ROMA NORTE, CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 06700

TELÉFONO: (55) 3210 3955 / (55) 5514 2574

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

06/06/2023

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 1/6

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	33301	<p>333010004 PRESTACION DE SERVICIO DE POLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>INCLUIRA SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORIA Y CONSULTORIA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASI COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCHANCE Y LA ASESORIA Y CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANCHANCE.</p> <p>DE FORMA ADICIONAL SE INCLUIRA LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHANCHANCE CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>SE INTEGRARAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.</p> <p>1.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHANCE.</p> <p>2.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCHANCE.</p> <p>3.SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCHANCE CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.</p> <p>4.SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).</p> <p>5.ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHANCHANCE VERSIÓN 22.</p>	106,700.00	106,700.00



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. HCCR



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	176/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	285
FECHA LIMITE ENTREGA	28/02/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	08/06/2023

PROVEEDOR: PR07589 IDARE, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 16020049

RFC: IDA111101Q79

DIRECCIÓN: CALLE FRONTERA #101, ROMA NORTE, CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 06700

TELÉFONO: (55) 3210 3958 / (55) 5514 2574

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

08/06/2023

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 2/8

2	1.00	SERVICIO	33301	<p>EL ENTORNO QUE ESTARA SOPORTADO SERA EL COMPUSTO POR LA IMPLEMENTACION DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.</p> <p>PARTE CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)</p> <p>333010004 PRESTACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>INCLUIRA SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPENHANCER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPENHANCER.</p> <p>DE FORMA ADICIONAL SE INCLUIRA LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPENHANCER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>SE INTEGRARAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.</p> <p>1.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPENHANCER.</p> <p>2.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPENHANCER.</p> <p>3.SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPENHANCER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.</p> <p>4.SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).</p> <p>5.ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPENHANCER VERSIÓN 22.</p>	1,344,357.76	1,344,357.76
---	------	----------	-------	---	--------------	--------------



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Cerrado



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	176/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	265
FECHA LÍMITE ENTREGA	28/02/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	08/05/2023

PROVEEDOR: PR07589 IDARE, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 16020049

RFC: IDA111101Q79

DIRECCIÓN: CALLE FRONTERA #101, ROMA NORTE, CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 06700

TELÉFONO: (55) 3210 3966 / (55) 5514 2574

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

08/05/2023

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 3/8

3	1.00	SERVICIO	33301	<p>EL ENTORNO QUE ESTARA SOPORTADO SERA EL COMPUESTO POR LA IMPLEMENTACION DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.</p> <p>PARTE CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA DE FINANZAS (SEF)</p> <p>33301004 PRESTACION DE SERVICIO DE</p> <p>PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>INCLUIRA SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHENDER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHENDER.</p> <p>DE FORMA ADICIONAL SE INCLUIRA LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHENDER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.</p> <p>1.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHENDER.</p> <p>2.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHENDER.</p> <p>3.SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE APIs Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHENDER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.</p> <p>4.SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).</p> <p>5.ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHENDER VERSIÓN 22.</p>	64,019.83	64,019.83
---	------	----------	-------	---	-----------	-----------



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	176/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	255
FECHA LIMITE ENTREGA	28/02/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	08/06/2023

PROVEEDOR: PR0759 IDARE, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 16020049

RFC: IDA111101Q79

DIRECCIÓN: CALLE FRONTERA #101, ROMA NORTE, CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 06700

TELÉFONO: (55) 3210 3956 / (55) 5514 2574

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

08/06/2023

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 4/8

4	1.00	SERVICIO	33301	<p>EL ENTORNO QUE ESTARA SOPORTADO SERA EL COMPUSTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.</p> <p>PARTE CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)</p> <p>33301004 PRESTACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>INCLUIRA SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANNER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANNER.</p> <p>DE FORMA ADICIONAL SE INCLUIRA LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHANNER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>SE INTEGRARAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.</p> <p>1.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANNER.</p> <p>2.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANNER.</p> <p>3.SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE APIs Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANNER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.</p> <p>4.SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).</p> <p>5.ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 APPHANNER VERSIÓN</p>	234,739.65	234,739.65
---	------	----------	-------	---	------------	------------



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Cert



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	176/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	285
FECHA LIMITE ENTREGA	28/02/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	08/06/2023

PROVEEDOR: PR07589 IDARE, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 16020049

RFC: IDA111101Q79

DIRECCIÓN: CALLE FRONTERA #101, ROMA NORTE, CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 06700

TELÉFONO: (55) 3210 3956 / (55) 5514 2574

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DÍAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

08/06/2023

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 5/8

5	1.00	SERVICIO	33301	<p>22.</p> <p>EL ENTORNO QUE ESTARA SOPORTADO SERA EL COMPUSTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.</p> <p>PARTE CORRESPONDIENTE A CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORIA) 333010004 PRESTACION DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>INCLUITA SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASI COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHENDER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHENDER.</p> <p>DE FORMA ADICIONAL SE INCLUIRA LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHENHENDER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.</p> <p>1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHENDER.</p> <p>2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHENDER.</p> <p>3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE APIs Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHENDER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.</p> <p>4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).</p>	168,782.76	168,782.76
---	------	----------	-------	---	------------	------------



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	176/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	265
FECHA LIMITE ENTREGA	28/02/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	08/06/2023

PROVEEDOR: PR07589 IDARE, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 16020049

RFC: IDA111101Q79

DIRECCIÓN: CALLE FRONTERA #101, ROMA NORTE, CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 06700

TELÉFONO: (55) 3210 3968 / (55) 5514 2574

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

08/06/2023

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 6/8

				5. ACTUALIZACION DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPENHANCER VERSIÓN 22. EL ENTORNO QUE ESTARA SOPORTADO SERA EL COMPUSTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL. PARTE CORRESPONDIENTE A SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD). APLICA PARA TODAS LAS SUBPARTIDAS. GARANTÍA: Calidad de los SERVICIOS y vicios ocultos durante la vigencia del CONTRATO. TIEMPO DE ENTREGA. PÓLIZA: Diez días naturales posteriores al fallo de adjudicación. SERVICIO: A partir del siguiente día natural posterior al fallo de adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2024. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 5 días naturales a partir de la notificación vía telefónica y/o vía correo electrónico. ENTREGABLE: Póliza de soporte técnico y mantenimiento de las licencias actualizadas. TOTAL CON LETRA: DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.								
					S/	<table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL</td><td>1,918,600.00</td></tr> <tr> <td>IVA</td><td>306,976.00</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>\$2,225,576.00</td></tr> </table>	SUBTOTAL	1,918,600.00	IVA	306,976.00	TOTAL	\$2,225,576.00
SUBTOTAL	1,918,600.00											
IVA	306,976.00											
TOTAL	\$2,225,576.00											



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-
SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Cuit



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	176/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	265
FECHA LIMITE ENTREGA	28/02/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	08/05/2023

PROVEEDOR: PRO7589 IDARE, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 16020049

RFC: IDA111101Q79

DIRECCIÓN: CALLE FRONTERA #101, ROMA NORTE, CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 06700

TELÉFONO: (55) 3210 3956 / (55) 5514 2574

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

06/06/2023

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 7/8

REQUISICIÓN: 163	24 SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL 2401 DESPACHO DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL 240101 OFICINA DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL	LUGAR DE RECEPCION: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS EN UN HORARIO DE 8:00 HRS. A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES
RESPONSABLE DE RECEPCION:	L.I. MIGUEL ANGEL INFANTE HERNÁNDEZ ESPECIALISTA EN INNOVACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DIGITAL O QUIEN LO SUSTITUTA EN SUS FUNCIONES	TELÉFONO: 4499102580 5143
OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N021-2023- PARTIDA UNICA NOTA: SE ANEXA PRORROTEO DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES		

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
<i>Cuit PmyB</i>	<i>Cuit</i>	<i>R</i>

LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARIA DE FINANZAS R.F.C.: SF011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR07589 IDARE, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 16020049

RFC: IDA111101Q79

DIRECCIÓN: CALLE FRONTERA #101, ROMA NORTE, CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 06700

TELÉFONO: (55) 3210 3956 / (55) 5514 2574

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

08/06/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 8/8

NUMERO DE PEDIDO	178/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	265
FECHA LIMITE ENTREGA	28/02/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	08/06/2023

FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO

NUMERO DE REQUISICIÓN: 183

Razón Social:
IDARE, S.A. DE C.V.

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: SIN QUE LO ENMATA DE LAS CONTENCIAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO:

Primera ENTRADA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a entregar satisfactoriamente al "Ente Requiere", dentro del plazo establecido para el cobro de la contratación que corresponda, al igual que lo establecido en el contrato de suministro de servicios que se establece en el presente pedido a entregar satisfactoriamente al "Ente Requiere".

Segunda PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY", y el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY FEDERAL", así como su reglamento correspondiente, el entero dependiente del régimen del riesgo de que se trate, el pago del pedido se realizará, teniendo en cuenta las autorizaciones establecidas en la legislación que rige la contratación de servicios, en los términos establecidos en el contrato de suministro de servicios que se establece en el presente pedido de compra, en los óvalos administrativos del "Ente Requiere", quien se encargará de pagar ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en el caso de que se establezca en el contrato de suministro de servicios que se establece en el presente pedido de compra, en la cláusula correspondiente.

Tercera, AGENDA: El proveedor asiente que a signatura en el presente pedido será a partir de la emisión de la hoja de vida y/o resultado de la adjudicación por compra de los bienes y/o servicios establecidos en el presente pedido, deberá cumplir con las cláusulas establecidas en la cláusula tercera de la presente instrumento, pudiendo dentro de las cuales establecer el acuerdo informático legal, para efectos de ejecutar el plazo de ejecución de los plazos de garantía que correspondan por cada calidad de los bienes entregados y/o servicios prestados en sus condiciones, o en su caso, por el incumplimiento de las obligaciones acordadas.

Cuarta, OBLIGACIONES LABORALES: Cada proveedor establecido que el personal contratado para el cumplimiento de cláusulas de este pedido quedará, bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por lo tanto se obliga a responder de las peticiones que ofrezca la Ley Federal de Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral con el personal que realice las labores y/o servicios para la entrega, prestación e instalación de los bienes y/o servicios dentro de lo establecido en el presente pedido de compra, en cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, teniendo en cuenta la responsabilidad técnica, de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligar. Así "El Proveedor" se obliga al cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social para sus trabajadores.

Cinquiéna, PROMOCIÓN DE DERECHOS DE OBTENCIÓN Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 47, último párrafo de "LA LEY", y el artículo 46, último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a no cesar en su relación con otra persona, los Derechos y Obligaciones a su cargo, derivados de presente pedido de compra, el anterior con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La Secretaría de Administración".

Sexta, DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de informar basado en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyen regresos a algún efecto de autor o inviolabilidad.

Séptima, PAGO CONVENICIAL: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de "LA LEY", y el artículo 51 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el presente pedido, queda obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" por cada día natural de retraso una pena convencional de 2% del valor en función de los bienes y/o servicios no entregados y/o prestados completamente. La pena se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiere recibido el correspondiente al pago de "El Proveedor".

Octava, DE VELAS: Puede ser necesario que el proveedor no acuerde el pago de la pena convencional establecida en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá solicitar el cumplimiento o la revisión del contrato. Dicho pago convencional se descuenta de la prima de monto con el monto de las liquidaciones y/o pagos que deben hacerse en la ejecución que se lleva a cabo de los términos necesarios para constituir un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 de "LA LEY", y el artículo 46, último párrafo de "LA LEY FEDERAL". Así mismo, a la firma del presente pedido de compra "El Proveedor" asume que incumplir 10 días naturales de la fecha de cesación el presente pedido de compra se impondrá una multa diaria.

Novena, TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY", y el artículo 51 de "LA LEY FEDERAL", se podrá cesar con término anticipado el presente pedido de compra, cuando surgen causas que afecten el interés general o bien, cuando por causas de fuerza mayor se obligue al proveedor la cesación de los bienes y/o servicios adquiridos y/o comprados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se expondría a daño directo al proveedor el Estado.

Décima, RESCISIÓN: El proveedor podrá rescindir administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, la cesación de realización judicial en virtud del artículo 76 de "LA LEY" y el artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante aviso dado por escrito a "El Proveedor" y/o aprobando las prácticas que lo demuestren, con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto anticipado y/o pago, por los incumplimientos siguientes:

• No cumplimiento o incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente pedido de compra.

• No cumplimiento de esta cláusula o en su transcurso algún derecho de autor, se viola algún derecho a la libertad de expresión, a la propiedad intelectual o creativa.

• Dejar la solicitud de cancelación o liquidación de los bienes y/o servicios bajo los términos establecidos en el presente pedido de compra, no respete el precio establecido en el mismo.

• Dejar que el incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este pedido de compra por parte de "El Proveedor".

Undécima, IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formular el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y el artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".

Décima Prueba, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: "El Proveedor" asiente que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes, por lo tanto renuncia a todo lo que pudiera corresponder por razón de su domicilio legal y/o

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN

Dependencia requisitante:

24 SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL

Captura Requisición:

CARMINA DE ÁVILA RODRIGUEZ

Fecha / Hora de recepción:

Cantidad requisitada:

Cantidad recibida:

Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?

SI NO Motivo: _____

Nombre y firma de la persona que recibió:

L.I. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNANDEZ ESPECIALISTA EN INNOVACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DIGITAL O QUIEN LO SUSTITUA EN SUS FUNCIONES

Nombre y Firma del Dir. Administrativo:

El proveedor o su Representante Legal



PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-
SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cuatro

DEPENDENCIAS	U.E.	PROY.	O.G.	T.G.	F.F.	MONTO	IVA	TOTAL
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGOB)	060101	00440	33301	1	11101	\$106,700.00	\$17,072.00	\$ 123,772.00
SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI)	080104	00388	33301	1	11101	\$1,344,357.76	\$215,097.24	\$ 1,559,455.00
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)	150601	00400	33301	1	11101	\$64,019.83	\$10,243.17	\$ 74,263.00
CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORIA)	200102	07510	33301	1	11101	\$234,739.65	\$37,558.35	\$ 272,298.00
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD)	240101	09340	33301	1	11101	\$168,782.76	\$27,005.24	\$ 195,788.00
TOTAL DEPENDENCIAS						\$1,918,600.00	\$306,976.00	\$2,225,576.00

ENTIDADES	MONTO	IVA	TOTAL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$106,700.00	\$17,072.00	\$123,772.00
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES	\$106,700.00	\$17,072.00	\$123,772.00
TOTAL ENTIDADES	\$213,400.00	\$34,144.00	\$247,544.00

Guillermo

Guillermo

Guillermo

Guillermo

Guillermo



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

unt



ANEXO B

06 de junio del 2023
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N021-2023

OFERTA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN OFERTADA
1	1	SERVICIO	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:</p> <p>PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER O SIMILAR, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHENDER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHENDER.</p> <p>DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHENHANCER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.</p> <p>1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHENDER.</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:</p> <p>PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>INCLUIRA SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHENDER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHENDER.</p> <p>DE FORMA ADICIONAL SE INCLUIRA LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHENHANCER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>SE INTEGRARAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.</p> <p>1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHENDER.</p>

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

[Signature]



		<p>2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANNER.</p> <p>3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANNER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.</p> <p>4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).</p> <p>5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHANNER VERSIÓN 22.</p> <p>EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÁ EL COMPUSTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.</p> <p>PARTES CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)</p> <p>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:</p> <p>PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANNER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANNER.</p> <p>DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS</p>
--	--	---

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

[Signature]



APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPENHANCER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPENHANCER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.	SE INTEGRARAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.
1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPENHANCER.	1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPENHANCER.
2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPENHANCER.	2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPENHANCER.
3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPENHANCER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.	3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPENHANCER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.
4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).	4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).
5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPENHANCER VERSIÓN 22.	5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPENHANCER VERSIÓN 22.
EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPUSTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.	EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÁ EL COMPUSTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.
PARTES CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI)	PARTES CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI)
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:
PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER O SIMILAR, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS	INCLUIRÁ SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

(Firma)



PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANCHER.

DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHANCHER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.

1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER.

2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER.

3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.

4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).

5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHANCHER VERSIÓN 22.

EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPUSTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.

PARTES CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)

PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANCHER.

DE FORMA ADICIONAL SE INCLUIRA LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHANCHER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE INTEGRARAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.

1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER.

2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER.

3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.

4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).

5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHANCHER VERSIÓN 22.

EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÁ EL COMPUSTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.

PARTES CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

[Signature]



PRESTACION DE SERVICIO DE:

PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER O SIMILAR, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHENDER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHENDER.

DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHENHENDER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.

1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHENDER.

2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHENDER.

3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHENDER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.

4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).

PRESTACION DE SERVICIO DE:

PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

INCLUIRA SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHENDER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHENDER.

DE FORMA ADICIONAL SE INCLUIRA LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHENHENDER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE INTEGRARAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.

1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHENDER.

2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHENDER.

3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHENDER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.

4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Curt



5.ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPENHANCER VERSIÓN 22.	5.ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPENHANCER VERSIÓN 22.
EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPLETO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.	EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPLETO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.
PARTE CORRESPONDIENTE A CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORIA)	PARTE CORRESPONDIENTE A CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORIA)
PRESTACION DE SERVICIO DE:	PRESTACION DE SERVICIO DE:
PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER O SIMILAR, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANCHER.	INCLUITA SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANCHER.
DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPENHANCER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	DE FORMA ADICIONAL SE INCLUIRA LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPENHANCER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.	SE INTEGRARAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.
1.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER.	1.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER.
2.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER.	2.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHER.

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

[Signature]



3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCHER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.	3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCHER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.
4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).	4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).
5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHENHANCER VERSIÓN 22.	5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHENHANCER VERSIÓN 22.
EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPUSTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.	EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÁ EL COMPUSTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.
PARTES CORRESPONDIENTE A SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD).	PARTES CORRESPONDIENTE A SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD).
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:
PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER O SIMILAR, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCHER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANCHER.	INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCHER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANCHER.
DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHENHANCER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHENHANCER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

(Firma)



	SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.	SE INTEGRARAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.
1.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANNER.	1.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANNER.	1.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANNER.
2.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANNER.	2.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANNER.	2.SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANNER.
3.SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACION DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANNER CON APPLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.	3.SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACION DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANNER CON APPLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.	3.SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACION DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANNER CON APPLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.
4.SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).	4.SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).	4.SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).
5.ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHANNER VERSIÓN 22.	5.ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHANNER VERSIÓN 22.	5.ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHANNER VERSIÓN 22.
EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPUSTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.	EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPUSTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.	EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPUSTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.
PARTES CORRESPONDIENTE A SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O DIF).	PARTES CORRESPONDIENTE A SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O DIF).	PARTES CORRESPONDIENTE A SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O DIF).
PRESTACION DE SERVICIO DE:	PRESTACION DE SERVICIO DE:	PRESTACION DE SERVICIO DE:
PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER O SIMILAR, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS	INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS	INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

[Signature]



<p>PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHFER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANCHFER.</p>	<p>PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHFER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANCHFER.</p>
<p>DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHANCHFER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>	<p>DE FORMA ADICIONAL SE INCLUIRA LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHANCHFER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>
<p>SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.</p>	<p>SE INTEGRARAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.</p>
<p>1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHFER.</p>	<p>1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHFER.</p>
<p>2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHFER.</p>	<p>2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHFER.</p>
<p>3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHFER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.</p>	<p>3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCHFER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.</p>
<p>4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO). 5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHANCHFER VERSIÓN 22.</p>	<p>4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO). 5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHANCHFER VERSIÓN 22.</p>
<p>EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPUSTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.</p>	<p>EL ENTORNO QUE ESTARA SOPORTADO SERÁ EL COMPUSTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.</p>
<p>PARTE CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES (IEA).</p>	<p>PARTE CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES (IEA).</p>

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



Aguascalientes

Gente de trabajo y soluciones

El gigante de México

GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Carrillo



GARANTÍA: Calidad de los **SERVICIOS** y vicios ocultos durante la vigencia del **CONTRATO**.

TIEMPO DE ENTREGA.

PÓLIZA: Diez días naturales posteriores al fallo de adjudicación.

SERVICIO: A partir del siguiente día natural posterior al fallo de adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2024.

TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 5 días naturales a partir de la notificación vía telefónica y/o vía correo electrónico.

ENTREGABLE: Póliza de soporte técnico y mantenimiento de las licencias actualizadas.

La **PARTIDA** se adjudicará a un solo **LICITANTE**

Protejo lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Bárbara Minerva Carrillo Ortega
Representante Legal de la empresa Idare SA de CV

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx

Domicilio Legal/Fiscal • Frontera # 101 • Colonia Roma • CP.06700 • CDMX • IDA111101Q79 • tel. (55)5514 2874 • bcarrillo@idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

(seal)



ANEXO C

06 de junio del 2023

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N021-2023

OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO OFERTADO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	SERVICIO	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:</p> <p>PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHNANCER Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHNANCER.</p> <p>DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHNANCER.</p>	\$ 2,132,000.00	\$ 2,132,000.00	\$341,120.00	\$ 2,473,120.00

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx

Domicilio Legal/Fiscal • Frontera # 101 • Colonia Roma • CP.06700 • CDMX • IDA111101Q79 • tel. (55)5514 2874 • bcarrillo@idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD

LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Cierre



		CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.					
		SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.					
		1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANNER.					
		2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANNER.					
		3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANNER CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.					
		4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).					
		5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHANNER VERSIÓN 22.					
		EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPLETO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN					

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-
SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

✓



		AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.					
		PARTE CORRESPONDIENTE A SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)					
		PRESTACION DE SERVICIO DE:					
		PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.					
		INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCE R Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANCE R.					
		DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHANCE R CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.					
		SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y					

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-
SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Curt



HASTA EL 28 DE FEBRERO
DE 2024.

1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCE R.

2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCE R.

3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE APIs Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCE R CON APPLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.

4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APPLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).

5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHANCER VERSIÓN 22.

EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPLEJO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.

PARTES CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI)

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:

PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

[Signature]



ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCE R Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANCE R.

DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHANCE R CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.

1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCE R.

2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx

Domicilio Legal/Fiscal • Frontera # 101 • Colonia Roma • CP 06700 • CDMX • IDA111101Q79 • tel. (55)5514 2874 • bcarrillo@idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Carrasco



PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCE R.

3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCE R. CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.

4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).

5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHENHANCER VERSIÓN 22.

EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPLEJO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.

PARTIDA CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:

PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

INCLUYE SERVICIOS PARA REQUERIDOS

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-
SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

[Signature]



MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESAROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCE R Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANCE R.

DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHANCE CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.

1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCE R.

2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCE R.

3. SOPORTE TÉCNICO A DESAROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCE R.

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-
SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Contrato



R CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.

4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).

5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPENHANCER VERSIÓN 22.

EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPUESTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.

PARTE CORRESPONDIENTE A CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORIA)

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:

PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

[Signature]



ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHNANCE R Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHNANCE R.

DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHENHANCE CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.

1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHNANCE R.

2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHNANCE R.

3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHNANCE R CON APLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.

4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO,

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx

Domicilio Legal/Fiscal • Frontera # 101 • Colonia Roma • CP 06700 • CDMX • IDA111101Q79 • tel. (55)5514 2874 • bcarrillo@idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-
SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Carrasco



REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO (NUEVO GENERADO).

5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPENHANCER VERSIÓN 22.

EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPUESTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.

PARTE CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD).

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:

PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCE R Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Unk



GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHANCE R.

DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA VERSIÓN 22 APPHENHANCE CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.

1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPHANCE R.

2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCE R.

3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHANCE R CON APPLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.

4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APPLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).

5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPHENHANCE VERSIÓN 22.

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

Cuit



EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPUESTO POR LA IMPLÉMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.

PARTÉ CORRESPONDIENTE A SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O DIF).

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE:

PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO A SOFTWARE Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APPLICATIONXTENDER, INSTALADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TI DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

INCLUYE SERVICIOS REQUERIDOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA, LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE APLICACIONES TANTO PROPIAS COMO DE LAS DISEÑADAS POR LAS DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA INTERFAZ DE LOS USUARIOS FINALES, ASÍ COMO EL SOPORTE A ADMINISTRADORES Y DESARROLLADORES VINCULADOS A LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPHNANCE R Y LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ARQUITECTURA Y PLATAFORMAS ENCARGADAS DE GESTIONAR EL ENTORNO DE APPXTENDER/APPHNANCE R.

DE FORMA ADICIONAL SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS APPLICATIONXTENDER A LA

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-
SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

[Signature]



VERSIÓN 22 APPENHANCER CON SU MANTENIMIENTO VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024.

1. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE LA PLATAFORMA APPXTENDER/APPENHANCER.

2. SOPORTE TÉCNICO A ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y SERVICIOS VINCULADOS CON LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPENHANCER.

3. SOPORTE TÉCNICO A DESARROLLADORES EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE API'S Y SERVICIOS PARA VINCULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE APPXTENDER/APPENHANCER CON APPLICACIONES LEGACY Y DE TERCEROS.

4. SOPORTE A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO CON LAS DEPENDENCIAS PARA LA CONFIGURACIÓN DE SUS APPLICACIONES EN LOS NUEVOS ENTORNOS (CREACIÓN DE USUARIOS, RUTAS DE ALMACENAMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO NUEVO GENERADO).

5. ACTUALIZACIÓN DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER VERSIÓN 7.0 A APPENHANCER VERSIÓN 22.

EL ENTORNO QUE ESTARÍA SOPORTADO SERÍA EL COMPUESTO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL ENTORNO DE GOBIERNO CENTRAL INCLUIDO EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: IDARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 111/2023-LICITACIÓN-
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-
SIGOD
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

[Signature]

		AGUASCALIENTES Y EL DIF ESTATAL.			
		PARTE CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES (IEA).			
GRAN TOTAL*:			\$2,132,000.00	\$341,120.00	\$2,473,120.00
IMPORTE DEL GRAN TOTAL CON LETRA*:					
*** DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.***					

NOTA:

1. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presente el LICITANTE en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Se recomienda hacer los cálculos en Excel.
5. Favor de respetar el formato establecido.

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado 3.3.) de la CONVOCATORIA de esta LICITACIÓN.
Tiempo de entrega del SERVICIO:	Póliza: dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo de adjudicación. Servicio: a partir del día siguiente natural al fallo de adjudicación y hasta el 28 de febrero del 2024.
Lugar de entrega del SERVICIO:	Avenida de la Convención de 1914 oriente # 104 tercer piso, Colonia del Trabajo C.P. 20180, Aguascalientes, Ags. En horario de las 08:00 a las 16:00 de lunes a viernes
Vigencia de la proposición:	Durante la vigencia del contrato. A partir del día siguiente natural al fallo de adjudicación y hasta el 28 de febrero del 2024.
Garantía	Calidad de los SERVICIOS y Vicios OCULTOS durante la vigencia del CONTRATO.

Protejo lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Bárbara Minerva Carrillo Ortega
Representante Legal de la empresa Idare SA de CV

IDARE S.A. de C.V.

www.idare.mx